

Oferta de valor

¿Qué cubre?

Es un concepto de venta de seguro de vida cuyo objeto es cubrir la falta del hombre clave dentro de un negocio, mediante el pago de una suma asegurada. Se considera Hombre Clave a aquel empleado indispensable para la empresa, que por su experiencia y conocimientos contribuye de manera importante en el desarrollo y crecimiento de la empresa.

Los productos de vida que se pueden contratar son: Grandes Sumas, Vida Temporal, Vida Dotal y Milenium.

¿Quién es el cliente?

Personas morales que dentro de sus recursos humanos cuenta con hombres clave, es decir, con empleados que:

- Son reconocidos por clientes, otros empleados, proveedores y por la competencia.
- Son directamente responsables de las ventas, producción, operación o administración del negocio.
- Tienen gran experiencia y un sentido de responsabilidad muy alto.
- Conocen el negocio porque tienen muchos años en el giro.
- Contribuyen substancialmente en el crecimiento del mismo negocio.

¿Qué beneficios tiene?

- Evita el autoseguro: en vez de que el negocio destine recursos que pudieran distorsionar las utilidades o distraigan recursos líquidos en caso de la pérdida de un Hombre Clave, se cubre el riesgo al transferirlo a un tercero experto.
- El seguro puede ser utilizado como parte de la indemnización en caso de renuncia del Hombre Clave, al rescatar la póliza.

Aspectos fiscales

Ventajas de los seguros de vida enfocados al Hombre Clave:

- Deducir el pago de la prima del seguro, de acuerdo al artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).
- Recibir la suma asegurada sin retención de impuestos, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR).

¿Qué características tiene?

Para que la póliza se considere para hombre clave debe contratarse con las siguientes condiciones:

- Es un seguro individual: temporal o dotal.
- El contratante debe ser persona moral.
- El contratante será el beneficiario 100% y con carácter de irrevocable.
- Los planes deberán ser de prima nivelada (pago fijo), con un plazo máximo de 20 años.
- El asegurado debe tener una relación laboral con la empresa como empleado de nómina o ser socio industrial, lo que se ha de comprobar al momento de la contratación del seguro y al momento de solicitar el pago de la indemnización.
- En caso de interrupción del seguro, la póliza será rescatada.

El negocio será responsable de declarar el ingreso por la suma asegurada. No se podrán otorgar préstamos sobre la suma asegurada, primas pagadas o reserva matemática.

Edades de contratación

De 18 a 70 años.

Suma asegurada

Para definir la suma asegurada no hay regla establecida. Se sugiere considerar las siguientes opciones:

- Un múltiplo del salario.
- El costo del entrenamiento y capacitación del sustituto.
- El costo que implica la recuperación de progreso/utilidad.

Interés asegurable

Se deberá determinar el valor de la persona ante el negocio, con base en lo siguiente:

- Importancia y experiencia del hombre clave.
- Salario del hombre clave.
- Edad del hombre clave.
- Situación financiera del negocio, a partir de su declaración a la SHCP.
- El impacto financiero que la muerte o invalidez prematuras del hombre clave le podría causar a la compañía.

Requisitos de suscripción

Los principales aspectos que se evalúan en términos financieros para el seguro de Hombre Clave son:

- Que la persona tenga alguna destreza, habilidad o experiencia especial indispensable para el funcionamiento de la organización.
- Que debido a su relación laboral o dentro de la empresa frente a terceros, algún contrato pueda perderse o deba ser renegotiado.

Requisitos de selección

Al momento de ingresar la solicitud se anexará:

- Cuestionario de Hombre Clave.
- Cuestionario financiero.
- Estados financieros auditados del negocio contratante de los dos últimos años.
- Copia de la última declaración de ISR.
- Que el candidato a Hombre Clave tenga entre 18 y 70 años de edad.

Liquidación o renuncia del hombre clave

- Cuando el hombre clave deje de colaborar con el negocio, el seguro no tendrá más razón de ser; es importante recordar al contratante que el seguro es único e intransferible.
- En caso de que el seguro llegue a término, acaba el compromiso para ambas partes.

Coberturas

Fallecimiento

En caso de fallecimiento del hombre clave se pagará la suma asegurada contratada.

Coberturas adicionales

Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente

La pérdida económica de un negocio al fallecer su hombre clave es muy similar a si sufriera alguna enfermedad o accidente que le causara una invalidez total y permanente, por lo que es recomendable también contratar esta cobertura.

Hombre Clave

Glosario

Socio industrial

Persona cuya calidad de socio no está fundada en la aportación de capital para los fines de la sociedad, sino en la aportación de su trabajo. Aplica para sociedad en nombre colectivo, sociedad en comandita o la sociedad civil.

Técnico

Persona creativa, innovadora, aquella que por el conocimiento y dominio de una actividad específica es importante para la productividad de del negocio.

Dirigente

Personas que ocupan puestos clave dentro de la organización y que dirigen y manejan el negocio como: director general, de finanzas, de comercialización, de producción, técnicos calificados, etc.

Materiales y herramientas de apoyo

Proceso de venta	Material	Clave
Apertura	Folleto Planprotege	GD - 239
	Conoce tu producto Vida Dotal	LPV - 03
	Conoce tu producto Milenium	LPV - 09
	Conoce tu producto Grandes Sumas	LPV - 08
	Conoce tu producto Vida Temporal	LPV - 02
Presentación	Hombre Clave	DMV - 01
	Folleto Hombre Clave	MC - 152
Cotización	Cotización	-
Cierre	Solicitud de seguro	VI - 310
Seguimiento	Condiciones generales Vida Dotal	VI - 304 VI - 305
	Portapóliza	VI - 321
	Condiciones generales Vida Temporal	VI - 304
	Condiciones generales Milenium	VI - 378
	Condiciones generales Grandes Sumas	-
	Solicitud de reclamación por Fallecimiento	VI - 079
	Solicitud de reclamación por Invalidez, Enfermedad y/o Pérdida Orgánica	AI - 200